

Le devuolven con  
pletos, las declaracion  
mes cédulas rústicas  
dezeas la del foute del Exmo Señor Conde de Gavia habien pre  
de Gavia rústica que  
faltaba y se form  
de la Comisidnate n.º 2.  
Joán M.º Joann de Vega.

breita la Señon y se manifestó a la  
D. Joann de Vega rústicas que los llabadores de fincas  
del Exmo Señor Conde de Gavia habien pre  
de las que se llababan  
de la propiedad de dicho Señor  
en este Distrito de unipual; el Ayuntamiento y  
Junta enterada y convenida de que solo faltan los  
datos del nuevo censo rústico de dicho Señor Conde, averse  
de fincas rústicas de dicho Señor Conde, averse  
mancomunemente se tenga por recibida y que en union  
de las demas se remitan a la Admon de Contribuciones  
de la Provincia entregandola a dicho centro en union  
del Comisionado D. Felix Matamoros D. José Alcarria  
Comisionado nombrado por esta Junta Municipi  
pal al efecto, con la atribucion de diez pesetas que se  
le satisfaran con cargo al capítulo primero artículo diez  
del presupuesto corriente, cuyo recibo se girará a dicha  
administracion y presentará a esta corporacion para  
los efectos oportunos hallandose presente el Señor Matamoros  
y no habiendo mas de que tratar se dio por ter  
minado el acto firmando los Señores que se saben  
de que yo el secretario certifico =

Juan Niveva Ant.º Pirin  
José Luis Salas José Marco  
Juan.º Rodríguez Antonio Marco  
Juan.º Briguell Antonio Reina  
José Marco Pedro Marco  
Felix Matamoros  
Francisco Mellado

Señon ordinaria del dia 28 de Mayo de 1882

